



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Servicio para el desarrollo de un diagnóstico de comunicación y mapeo de actores clave para identificar percepciones y expectativas de actores locales frente al establecimiento de un área marina protegida al norte del Perú.

### **I. Antecedentes**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante, la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA viene ejecutando el proyecto “The future of Peruvian protected areas: Improving conditions at the national and regional level for the establishment, management, and sustainability of PAs” cuyo objetivo es contribuir con un entorno más favorable para asegurar la biodiversidad en el Perú y el bienestar de las comunidades locales.

En el marco de este proyecto se viene acompañando los procesos para el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas. En ese contexto, resulta necesario desarrollar un mapeo de actores clave y diagnóstico de comunicación para identificar percepciones y expectativas de actores locales frente al establecimiento de un área marina protegida al norte del Perú, así como canales y espacios de comunicación más usados.

### **II. Objetivo de la contratación**

Desarrollar un mapeo de actores y diagnóstico de comunicación en base a entrevistas en campo en la zona de influencia de la propuesta de Reserva Nacional Mar Tropical de Grau.

Ello abarca las siguientes zonas: La Islilla, El Ñuro, Órganos, Cabo Blanco y Cancas en Punta Sal

### **III. Perfil del/la candidato/a**

El/la candidato/a o empresa consultora debe reunir los siguientes requisitos:



- Licenciado o Bachiller en Ciencias de la Comunicación o Ciencias Sociales o carreras afines.
- Persona natural con no menos de 8 años de experiencia en el desarrollo de diagnósticos de comunicación y mapeos de actores.
- Experiencia en periodismo y en el desarrollo de materiales de comunicación.
- Conocimiento de metodologías participativas y de investigación cualitativa.
- Experiencia previa en temas relacionados a conservación. (Deseable).
- Experiencia de trabajo con pescadores artesanales (Deseable).

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente a los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

#### **IV. Descripción del servicio:**

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona o empresa consultora comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Desarrollar Plan de Trabajo
2. Revisar información de gabinete
3. Desarrollar una identificación preliminar de actores clave a validar en campo
4. Preparar guías de indagación con apoyo de SPDA
5. Coordinar entrevistas
6. Desarrollar un diagnóstico de comunicación y mapeo de actores que incluya:
  - Entrevistas en campo en La Isilla, El Ñuro, Órganos, Cabo Blanco y Cancas.
  - El mapeo y diagnóstico deben considerar al menos lo siguiente:
    - Identificación de necesidades de información
    - Identificación de canales de comunicación
    - Identificar organizaciones y personas a considerar en una futura estrategia de comunicación.
    - Identificar percepciones y expectativas.

#### **V. Productos y plazos de entrega**

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

##### **Producto N° 1:**

- Presentación de un informe detallado con; (i) Plan de Trabajo y (ii) guías de indagación
- **Fecha de entrega:** Hasta 10 días calendario a la firma del contrato u orden de servicio.

##### **Producto N° 2:**

- Diagnóstico de Comunicación y mapeo de actores
- **Fecha de entrega:** Hasta 62 días calendario a la firma del contrato u orden de servicio.



## VI. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de inicio de actividades y envío de la Orden de Servicio o contrato. La prestación del servicio se realizará en Tumbes y Piura (trabajo de campo). A lo largo del desarrollo del servicio, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

## VII. Retribución económica y forma de pago

Enviar cotización y se evaluará de acuerdo con la evaluación curricular y el nivel de cumplimiento de los requisitos.

La retribución económica incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de la consultoría que incluye pasajes, alojamiento y alimentación del profesional y su equipo en campo.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 4.

PRODUCTOS	%
a la aprobación del primer producto	40%
a la aprobación del segundo producto	60%

## VIII. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La persona consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## IX. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica y económica a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente



asunto: **Consultoría – Diagnóstico de Comunicaciones y Mapeo de Actores – áreas marinas protegidas.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el 18 de marzo del 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.